



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**Municipio de Quebradillas**

Oficina Propia del Alcalde

HON. HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ - ALCALDE



**RESOLUCIÓN NÚMERO: 20-E**

**SERIE: 2021-2022**

*Proyecto de Resolución Número: 18-E*

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A DESTINAR LA CANTIDAD DE \$46,830.00 DEL FONDO ESPECIAL CON ID DE APORTACIÓN FECLP021 PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE EMPLEO DE VERANO 2022 PARA JÓVENES QUEBRADILLANOS; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** La Ley Número 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su artículo 1.018, en el inciso (k) dispone lo siguiente:

**Artículo 1.018 - Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde (21 L.P.R.A. § 7028)**

*El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades:*

...

*(k) Administrar el presupuesto general de ingresos y gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de crédito entre las cuentas, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales. Las transferencias autorizadas no podrán afectar el pago de intereses, la amortización y el retiro de la deuda pública, otros gastos u obligaciones estatutarias, el pago de las sentencias judiciales, el pago para cubrir déficit del año anterior, ni los gastos a que estuviese legalmente obligado el municipio por contratos celebrados.*

...

**POR CUANTO:** La Ley Número 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su artículo 2.105, dispone lo siguiente:

**Artículo 2.105 - Administración del Presupuesto y Transferencias de Crédito entre Cuentas (21 L.P.R.A. § 7319)**

*El Alcalde administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en este Código, incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas que se realizarán, mediante una orden ejecutiva del Alcalde a esos efectos. Las mismas serán notificadas a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma. De conformidad con lo dispuesto en este Código, la Legislatura Municipal administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa. Además, autorizará transferencias de crédito entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos mediante una resolución al efecto.*

...

**POR CUANTO:** El Alcalde del Municipio de Quebradillas desea implementar un programa de trabajo de verano para jóvenes quebradillanos. Para de esta forma fomentar el trabajo entre nuestros jóvenes quebradillanos y darle esa primera experiencia en el ámbito laboral.

**POR TANTO:** ***RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE: -----***

**SECCIÓN 1<sup>RA</sup>:**

AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A DESTINAR LA CANTIDAD DE \$46,830.00 DEL FONDO ESPECIAL CON ID DE APORTACIÓN FECLP021 PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE EMPLEO DE VERANO 2022 PARA JÓVENES QUEBRADILLANOS.

**SECCIÓN 2<sup>DA</sup>:** Instruir al Director de Finanzas y Presupuesto a crear las siguientes cuentas de gastos:

FONDO ESPECIAL		
02-08-01-91.06	Empleados Irregulares	\$ 43,500.00
02-08-01-91.31	Seguro Social Federal	3,330.00

**SECCIÓN 3<sup>RA</sup>:** Instruir al Director de Finanzas y Presupuesto a registrar las transacciones indicadas en el Sistema de Contabilidad municipal.

**SECCIÓN 4<sup>TA</sup>:** La Directora de Recursos Humanos estará a cargo del reclutamiento de los jóvenes, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- *Ser residentes del pueblo de Quebradillas (traer evidencia de recibo de agua a luz)*
- *Estar entre las edades de 16 a 21 años (certificado de nacimiento y/o identificación con foto)*
- *Copia de Seguro Social*
- *Declaración del patrono para empleo de Menores de 16 y 17 años (Departamento del Trabajo)*

**SECCIÓN 5<sup>TA</sup>:** Estos jóvenes trabajarán **cuatro (4) horas diarias por (10) diez días de trabajo**. Serán ubicados a través de todas las dependencias del Municipio de Quebradillas.

**SECCIÓN 6<sup>TA</sup>:** Esta medida por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el alcalde.

**SECCIÓN 7<sup>MA</sup>:** Enviar copia de esta Resolución a Oficina Propia del Alcalde, Director de Finanzas y Presupuesto, Directora de Recursos Humanos, Auditor Interno, Secretaría Municipal, OGP, Departamento de Estado y a los funcionarios municipales y estatales que corresponda.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS,  
PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA EL LUNES, 23 DE MAYO DE 2022.

  
SERGIO NIEVES VALLE  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VELEZ, ALCALDE DEL  
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL JUEVES, 26 DE MAYO DE 2022.

  
HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**



*Gobierno Municipal de Quebradillas*

**Legislatura Municipal**

*Honorável Sergio Nieves Valle  
Presidente*

**CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

*Yo, Luz A. Méndez Pérez, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 20-E, Serie 2021-2022 titulada: “PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A DESTINAR LA CANTIDAD DE \$46,830.00 DEL FONDO ESPECIAL CON ID DE APORTACIÓN FECLP021 PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE EMPLEO DE VERANO PARA JÓVENES QUEBRADILLANOS; Y PARA OTROS FINES”, la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el Lunes, 23 de mayo de 2022, con once (11) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:*

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Yamil Liceaga Tavárez

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Sergio Nieves Valle

**Legisladores Municipales AUSENTES:**

Hon. Alejandro Vera Cruz – Ausente-Excusado

Hon. Tomás Butler Feliciano – Ausente-Excusado

**Puesto Vacante de Legisladores Municipales**

*Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.*

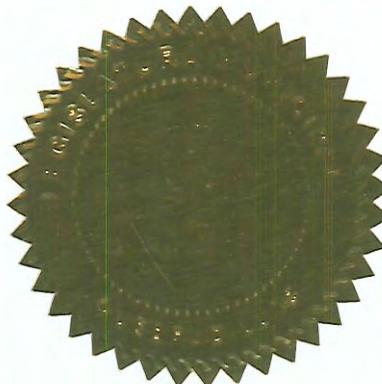
*Expiro la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el miércoles, 25 de mayo de 2022.*

*Atentamente,*

*Luz A. Méndez Pérez*

*Secretaria de la Legislatura Municipal  
Municipio de Quebradillas*

*SNV/lmp*



Serie: 2021-2022